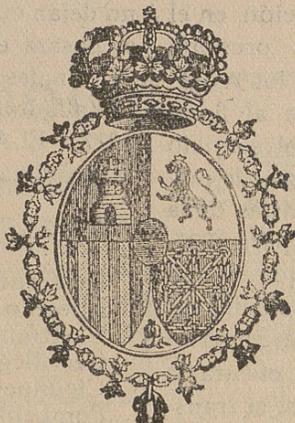


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Enero de 1927).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 329

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me conceden los artículos 91 y 125 del Estatuto provincial, he acordado, como lo hago por la presente, convocar a la Excelentísima Diputación provincial para celebrar sesión extraordinaria el día 25 del corriente mes y hora de las doce del mismo, en el salón de sesiones del Palacio provincial, para conocer y resolver de los siguientes asuntos:

1.º Informe del señor Diputado delegado del Instituto de Higiene aceptado por la Comisión permanente sobre éste y las Brigadas Sanitarias en relación con la Real orden del 4 del corriente.

2.º Designación de un señor Diputado delegado para Vocal del Patronato de la Granja de Capacidades agrícolas, y otro para la Junta administrativa del Servicio Forestal.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 91 del Estatuto provincial.

Valladolid, 20 de Enero de 1927.  
—El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*.

Núm. 389

**COMISIÓN PROVINCIAL**

Esta Comisión, en sesión de 19 del corriente, acordó adquirir en subasta pública herramientas y útiles para el personal temporero de los caminos vecinales, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación; y se anuncia en este periódico oficial por término de ocho días, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 21 de Enero de 1927.  
—El Presidente, *Gaspar Rodríguez Pardo*. — El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Núm. 390

**COMISIÓN PROVINCIAL**

Esta Comisión, en sesión de 19 del corriente, acordó adquirir en subasta pública acopios de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales de Peñafiel al confín por Rabano (kilómetros 1 al 6 y 7 al 13); Zaratán a La Mota (1 al 5, 9 al 10 y 19 al 25); Valdestillas a Puenteblanca (18 al 23 y 24 al 30); Pesquera a Encinas (7 al 11); Pedrajas a Villalba (1 al 2 y 5 al 7), y Villabrágima a La Mudarra (12 al 17), y caminos vecinales de Villanubla a Wamba (kilómetros 1 al 8), y Valdestillas a la Estación, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación,

y se anuncia en este periódico oficial por término de ocho días, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 21 de Enero de 1927.  
—El Presidente, *Gaspar Rodríguez Pardo*. — El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Núm. 309

**Audiencia Territorial de Valladolid**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

El Tribunal pleno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

*En el partido de Nava del Rey*

Fiscal de Torrecilla, don Fructuoso Sanz García.

*En el partido de Olmedo*

Juez suplente del mismo, don Manuel Martín San Martín.

*En el partido de Rioseco*

Fiscal de Villagarcía, don Carlos Urueña Leal.

Suplente, don Blas Alvarez Leal.

*En el partido de Tordesillas*

Fiscal del mismo, don Jesús Sacristán Fraile.

*En el partido del distrito de la Audiencia de Valladolid*

Juez de Cistérniga, don Segundo Barajas Llorente.

Juez de Fuensaldaña, don Santiago Príncipe Valentín.

*En el partido del distrito de la Plaza de Valladolid*

Fiscal suplente de dicho distrito, don José Blanco Ojeda.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 9.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923.

Valladolid, 20 de Enero de 1927.  
—P. A. del T. P.: El Secretario de Gobierno, *José Anguita Sánchez*.

Núm. 302

**Obras públicas.—Provincia de Valladolid**

ANUNCIO

Rescindidas las obras de acopios para la conservación de los kilómetros 3 al 7 de la carretera de tercer orden de la de Frechilla a Tordesillas a Valoria la Buena, sección de Trigueros a Valoria, incluso su empleo en recargos, de la que es contratista don Abudemio Renedo Zamora, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid de 22 de igual mes.

Valladolid, 19 Enero 1927.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 284  
Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

*Negociado de Industrial*

ANUNCIO

Por el señor Delegado de Hacienda de la provincia, a propuesta de esta Administración de Rentas públicas, se ha impuesto la multa de veinticinco pesetas que deberán hacer efectivas en el término de diez días, a contar del si-

guiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» del presente anuncio, a cada uno de los Ayuntamientos que se citan al final, por incumplimiento del servicio relacionado con el envío de matrículas y listas cobratorias de la contribución industrial para 1927, debiendo prevenirles que siendo apremiantes en este particular las órdenes recibidas de la Superioridad y teniendo en cuenta la importancia del servicio, si transcurridos cuatro días desde la publicación del presente anuncio,

no dejan cumplido dicho servicio, se pasará el tanto de culpa a los Tribunales por desobediencia.

Valladolid, 19 de Enero de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, M. Escudero.

*Ayuntamientos que se citan*

Berqueruelo.  
Boecillo.  
Castromonte.  
Cervilejo de la Cruz.  
Ciguñuela.  
Fombellida.  
Gallegos de Hornija.  
Gatón de Campos.

Langayo.  
Lomoviejo.  
Palazuelo de Vedija.  
Ramiro.  
Rueda.  
San Salvador.  
Simancas.  
Torrecilla de la Torre  
Torrelobatón.  
Villanueva de Duero.  
Valverde de Campos.  
Vega de Ruiponce.  
Vega de Valdetronco.  
Villacreces.  
Villasper.  
Villanueva de la Condesa.  
Villanueva de los Caballeros.  
Villavieja del Cerro.

Núm. 113

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos de tracción mecánica inscritos en esta provincia durante el mes de Diciembre de 1926

Número de la matrícula	Día de la inscripción	MOTOR		Categoría	Cilindros	Potencia en H P	Forma	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio
		Marca	Número						
1731	6	Fiat	4118280	2. <sup>a</sup>	4	10	C. interior	Félix Igea Rodríguez	Valladolid
1732	6	Benjamín	15695	2. <sup>a</sup>	4	7	Idem	Salvador de la Cuesta Maroto	Idem
1733	10	Delage	8734	2. <sup>a</sup>	4	11	Idem	Angel María Llamas	Idem
1734	10	Dion Bouton	2196	2. <sup>a</sup>	4	8	Idem	Honorato Sanz	Olmos de Esgueva
1735	13	Ford	13146118	2. <sup>a</sup>	4	14	Camioneta	Eleuterio García Carcedo	Melgar de arriba
1736	13	Fiat	100771	2. <sup>a</sup>	4	6	Torpedo	Mariano San Miguel Fraile	San Cristóbal de Cuéllar
1737	13	Ford	13297932	2. <sup>a</sup>	4	14	Idem	Anastasio Olea Martín	Torrecilla de la Orden
1738	13	Citroen	4683 Y H	2. <sup>a</sup>	4	10	Idem	Marcelino Gómez	Pollos
1739	13	Idem	1102 T H	2. <sup>a</sup>	4	10	Idem	Felicísimo Gutiérrez Martín	Villavellid
1740	13	Idem	4888 Y H	2. <sup>a</sup>	4	10	Idem	Julián del Río Ortega	Portillo
1741	13	Idem	6417 Y H	2. <sup>a</sup>	4	10	C. interior	Esteban Fernández Rabadán	Valladolid
1742	14	Senechal	2204	2. <sup>a</sup>	4	7	Cabriolet	Juan Morales Salomón	Idem
1743	20	Ford	13297971	2. <sup>a</sup>	4	14	Camioneta	José Escudero García	Idem
1744	20	Overland	48792	2. <sup>a</sup>	6	15	C. interior	Luis Alonso Pizarro	Medina de Rioseco
1745	22	Buich	1522460	2. <sup>a</sup>	6	14	Idem	Ismael García Rico	Casasola de Arión
1746	22	Ford	12807299	2. <sup>a</sup>	4	14	Idem	Juan Robledo Hernández	Cebolla (Ávila)
1747	23	Citroen	153 M H	2. <sup>a</sup>	4	10	Torpedo	Ricardo Magdaleno Redondo	Simancas
1748	29	Idem	5683 T H	2. <sup>a</sup>	4	10	C. interior	Eugenio Bermejo Bragado	Belver de los Montes
1749	29	Chevrolet	2411281	2. <sup>a</sup>	4	10	Sedan	Joaquín Martínez Arévalo	Boecillo
1750	26	Citroen	2188 T H	2. <sup>a</sup>	4	10	C. interior	Claudio Mena Pedrosa	Medina del Campo
1751	28	Ford	13305274	2. <sup>a</sup>	4	14	Torpedo	Teodoro Gutiérrez Almendro	Pedrosa del Rey
1752	31	Delahaye	25070	2. <sup>a</sup>	4	10	C. interior	Honorio Olmedo Lozano	Valladolid

Cambios de propiedad

18	2	Renault	2414	2. <sup>a</sup>	4	20	Landolet	Manuel Antón Herreros	Madrid (Serrano, 43)
155	27	Elizalde	27	2. <sup>a</sup>	4	15	Faeton	División Agronómica Experimentales	Cruz del Campo (Sevilla)
161	7	Dion Bouton	240	2. <sup>a</sup>	4	35	Limousine	José Rodríguez García	La Coruña (S. Roque, 44)
271	15	Citroen	11018	2. <sup>a</sup>	4	10	Faeton	Gabino Martínez	Vallecas (Madrid)
309	7	Idem	12662	2. <sup>a</sup>	4	10	Idem	Florencio Carrasco	Valladolid
504	4	Liberty	9197	3. <sup>a</sup>	4	30	Camión	Agustín Elizalde	Santander (Santa Clara, 6)
536	20	Ford	6292083	2. <sup>a</sup>	4	18	Faeton	Emilio Barrocal Zamorano	Villaverde de Medina
551	7	Citroen	6879 B 687 P	2. <sup>a</sup>	4	10	Idem	Clorilde Castro López	Madrid (Hernani, 18)
595	16	Chevrolet	11514	2. <sup>a</sup>	4	15	Sedan	Luis Casado y Escudero	Zamora
678	6	Ford	7866017	2. <sup>a</sup>	4	18	Camioneta	Jesús Fernández Sedano	Aes (Santander)
680	15	Overland	6039	2. <sup>a</sup>	4	18	Sedan	Luis Inglada Ors	Valladolid
744	31	Ford	8014365	2. <sup>a</sup>	4	18	D. Faeton	Paula Lobato Ante	Medina del Campo
834	18	Idem	8765462	2. <sup>a</sup>	4	18	Idem	Pedro García Rodríguez	Valladolid
912	22	Idem	8596218	2. <sup>a</sup>	4	18	Idem	Pedro Luezas Argüello	Idem
1127	3	Citroen	56348 F F G	2. <sup>a</sup>	4	5	Torpedo	Manuel Silió Galán	Madrid (Luisa Fernd. <sup>a</sup> , 23)
1161	8	Ford	7855042	2. <sup>a</sup>	4	18	Idem	Francisco Soldevilla	Madrid (Humilladero, 26)
1319	16	Chevrolet	1757901	2. <sup>a</sup>	4	10	Camioneta	Bernabé Bueno Santamaría	San Marcial (Zamora)
1341	10	Renault	28467	2. <sup>a</sup>	4	6	Faeton	Ruperto Velasco	Madrid (C. <sup>a</sup> S. Isidro, 10)
1378	4	Citroen	2965 U B	2. <sup>a</sup>	4	10	Landolet	José Luis Montesinos	Idem (D. R. de la Cruz, 63)
1379	3	Idem	2805 U B	2. <sup>a</sup>	4	10	Idem	José Luis Montesinos	Idem
1380	11	Idem	2808 U B	2. <sup>a</sup>	4	10	Idem	José Luis Montesinos	Idem
1479	14	Peugeot	59066	2. <sup>a</sup>	4	10	Torpedo	S. A. E. de A. y Ciclos Peugeot	San Sebastián
1503	14	Feccid	1211	1. <sup>a</sup>	1	3	Moto	Guillermo del Paso	Valladolid
1574	20	Fiat	31001721	2. <sup>a</sup>	4	6	Spider	Andrés Martínez González	Idem
1615	15	Essex	495994	2. <sup>a</sup>	6	16	C. interior	Leonardo Alonso	Navaleno (Soria)
1634	15	Citroen	8232 K H	2. <sup>a</sup>	4	10	Torpedo	Tomás Calvo	Valladolid
1641	16	Peugeot	10868	1. <sup>a</sup>	1	3 1/2	Moto	Modesto García Novoa	San Miguel del Arroyo

Valladolid, 8 de Enero de 1927.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

# PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1926

Mes de Noviembre

		Provincia	Capital	
Cifras absolutas de hecho..	Nacimientos..	802	200	
	Defunciones..	486	154	
	Matrimonios..	252	52	
	Abortos..	26	16	
Por 1.000 habitantes..	Natalidad..	2'82	2'56	
	Mortalidad..	1'71	1'97	
	Nupcialidad..	0'89	0'67	
	Mortinatalidad..	0'09	0'20	
Población de la..	Provincia..	283.897		
	Capital..	78.051		
Nacidos..	Varones..	437	105	
	Hembras..	365	95	
	TOTAL..	802	200	
	Legítimos..	749	165	
Abortos..	Ilegítimos..	45	31	
	Expósitos..	8	4	
	TOTAL..	802	200	
	Nacidos muertos..	18	14	
Fallecidos..	Muertos al nacer..	2	2	
	Muertos antes de las 24 horas..	6	»	
	TOTAL..	26	16	
	Varones..	239	85	
En establecimientos benéficos..	Hembras..	247	69	
	TOTAL..	486	154	
	Menores de un año..	107	30	
	Menores de 5 años..	179	41	
En establecimientos penitenciarios..	De 5 y más años..	307	113	
	TOTAL..	486	154	
	Menores de 5 años..	20	20	
	De 5 y más años..	53	47	
Alumbramientos	TOTAL..	73	67	
	Sencillos..	820	216	
	Dobles..	4	»	
	Triples..	»	»	
Matrimonios..	Cuádruples..	»	»	
	De soltero y soltera..	236	46	
	De soltero y viuda..	2	»	
	De viudo y soltera..	8	4	
	De viudo y viuda..	6	2	
	De menos de 20 años..	Varones..	»	»
		Hembras..	14	1
	De 20 a 25 id..	Varones..	102	15
		Hembras..	175	30
	De 26 a 30 id..	Varones..	113	23
		Hembras..	36	8
	De 31 a 35 id..	Varones..	15	4
		Hembras..	17	9
	De 36 a 40 id..	Varones..	13	6
		Hembras..	4	2
	De 41 a 50 id..	Varones..	5	1
Hembras..		4	1	
De 51 a 60 id..	Varones..	4	3	
	Hembras..	2	1	
De más de 60 id..	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	
No consta la edad..	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	
Defunciones..	Solteros..	128	46	
	Casados..	130	36	
	Viudos..	57	21	
	No consta la edad..	50	17	
Alumbramientos	Varones..	54	18	
	Hembras..	67	16	
	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	

## Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1.	9	»
2 Tifus exantemático, 2.	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4.	»	»
4 Viruela, 5.	»	»
5 Sarampión, 6.	6	»
6 Escarlatina, 7.	2	1
7 Coqueluche, 8.	1	»
8 Difteria y crup, 9.	4	2
9 Gripe, 10.	4	»
10 Cólera asiático, 12.	»	»
11 Cólera nostras, 13.	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19.	»	»
13 Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29.	34	22
14 Tuberculosis de las meninges, 30.	4	2
15 Otras tuberculosis, 31 a 35.	4	1
16 Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45.	17	7
17 Meningitis simple, 61.	13	5
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 64 y 65.	40	6
19 Enfermedades orgánicas del corazón, 79.	27	8
20 Bronquitis aguda, 89.	29	9
21 Bronquitis crónica, 90.	8	5
22 Neumonía, 92.	8	2
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98.	29	5
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer), 102 y 103.	4	1
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años), 104.	45	13
26 Apendicitis y tiflitis, 108.	1	1
27 Hernias. Obstrucciones intestinales, 109.	2	2
28 Cirrosis del hígado, 113.	1	1
29 Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120.	17	5
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 128 a 132.	»	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 137.	3	»
32 Otros accidentes puerperales, 134, 135, 136 y 138 a 141.	1	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformación, 150 y 151.	24	9
34 Senilidad, 154.	23	4
35 Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186.	8	3
36 Suicidios, 155 a 163.	1	1
37 Otras enfermedades, 20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153.	105	34
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas, 187 a 189.	12	5
TOTAL..	486	154

Valladolid, 30 de Diciembre de 1926. — El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 300

#### Cogeces de Iscar

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en

los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las once de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Cogeces de Iscar, 15 de Enero de 1927. — El segundo Teniente Alcalde, *Pedro Ferrero*.

#### Mozos que se citan

Crescencio Blanco Herrero, Mauricio Cruz Montes y Antonio Montes Aragón.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Pozal de Gallinas, respecto del mozo Jerónimo Clemente Licinio Higuera Ortiz Montijano, hijo de Valentín y de Felisa.

El de San Miguel del Arroyo, respecto del mozo Cayo Martín Laguna, hijo de Mariano y de Camila.

El de Vega de Ruiponce, respecto de los mozos Alejandro Dictino Encina Valverde, hijo de Leandro y de Liduina; Eduardo García Madera, hijo de Gervasio y de María; Graciano Juan Pascual Calonje, hijo de José y de Catalina, y Teodoro Rubio Alonso, hijo de Tiburcio y de Petra.

El de Villalón de Campos, respecto de los mozos Hilario Alejandro Ramos, hijo de Francisco y de Gregoria; Julián Arias Alonso, hijo de Gregorio y de Juliana; Alfredo Borja Peña, hijo de Agustín y de Quiteria; Antonio Dubal Gabarri, hijo de Román y de Quiteria; Simeón Gil Gil, hijo de Florentino y de Segunda; Vicente Gil González, hijo de Patricio y de Clotilde; Daniel Niño Alonso, hijo de Daniel y de Emiliana; Conrado Romón Villa, hijo de Vicente y de Victoriana; Victoriano Romín Fernández, hijo de Melitón y de Petra, y Jacinto Viejo Llorente, hijo de Gaspar y de María.

#### Núm. 294

##### Cubillas de Santa Marta

Durante los días 29 y 30 de los corrientes, tendrá lugar la cobranza de utilidades del repartimiento general en la Casa Consistorial de esta villa, de nueve de la mañana a tres de la tarde, por el recaudador nombrado al efecto don Isidoro García Fernández, vecino de Valladolid, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio semestral de 1926.

Lo que se hace público para conocimiento general de los contribuyentes en el mismo comprendidos, así vecinos como forasteros, para que durante el plazo señalado, puedan verificar el pago si quieren evitarse los apremios consiguientes con arreglo a instrucción, quedando la recaudación abierta después de los días señalados, en Valladolid, Avenida de Palencia, 37, 2.º

Cubillas de Santa Marta, 19 de Enero de 1927.—El Alcalde, Teodomiro Esteban.

#### Núm. 246

##### Esguevillas

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término, dentro del mes de Diciembre próximo pasado, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días se presenten las reclamaciones conducentes y que serán resueltas por la Comisión permanente.

Lo que, con inserción del artículo 34 del Estatuto municipal vigente y del artículo 38 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por el presente para conocimiento del vecindario.

Esguevillas, a 13 de Enero de 1927.—El Alcalde, Casimiro González.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Barruelo.

Pesquera de Duero.  
Villanueva de San Mancio.

#### Núm. 292

##### Olmedo

El día 31 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, la subasta de 175 apeas de nueve pies de longitud, bajo el tipo de una peseta cada una; 185 apeas de seis pies de longitud, bajo el tipo de sesenta céntimos cada una.

En el mismo día, y hora de las once y media, la subasta de 35 cárceles de leña gruesa, bajo el tipo de ocho pesetas una.

En referido día, y hora de las doce, la de 1729 cargas de ramera bajo el tipo de cinco céntimos cada una y con sujeción a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925 artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días horas y hábiles.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados en papel de la clase 6.ª y se presentarán en el acto de abrir la licitación bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso: Proposición para tomar parte en la subasta de....., y a continuación el objeto de la subasta, acompañando el resguardo que acredite haber ingresado el cinco por ciento de la tasación en Depositaria municipal y obligándose el que resulte rematante a ampliarla hasta cubrir el diez por

ciento del importe de la adjudicación, presentando un fiador abonado a juicio de la presidencia.

Olmedo, 18 de Enero de 1927.—El Alcalde, Federico Sanz.

##### Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica entre otros la subasta para el aprovechamiento de....., en el Monte Mohago y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas por expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

#### Núm. 258

##### Pedrosa del Rey

Por renuncia del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Veterinario titular, y de Higiene y Sanidad pecuarias; la primera, dotada con 600 pesetas, la segunda, con 365, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a indicadas plazas presentarán las instancias y documentos que acrediten su profesión, en el termino de treinta días, contados desde el que este anuncio sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pedrosa del Rey, 11 de Enero de 1927.—El Alcalde, Julio Martín.

#### Núm. 273

##### Pedrosa del Rey

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión del día diez y nueve de Diciembre ultimo, acordó prorrogar para el año natural de 1927 el presupuesto municipal ordinario, ordenanza y repartimiento general de utilidades que han regido el en año 1925-26, y segundo semestre de 1926, sin perjuicio de las alteraciones de transferencia que se crean necesarias.

Lo que se hace público por el presente anuncio, a los efectos oportunos por las disposiciones vigentes.

Pedrosa del Rey, 18 de Enero de 1927.—El Alcalde, Julio Martín.

#### Núm. 197

##### La Seca

Formadas las listas de altas y bajas para la rectificación del padrón de habitantes de esta villa,

se hallan expuestas al público por término de quince días para oír reclamaciones.

La Seca, 14 de Enero de 1927.—El Alcalde, Cruz Rodríguez.

#### Núm. 204

##### La Seca

Cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el día 3 del próximo mes de Febrero y horas de las nueve, diez, once y doce, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de un individuo de la Comisión municipal permanente, las subastas para el arriendo durante el año de 1927 de los arbitrios municipales titulados «Mostración de caldos», «Pesas y medidas», «Matadero» y «Bebidas», sirviendo de tipo en las licitaciones, las sumas respectivas de trece mil, setecientas, mil, y nueve mil quinientas veinticinco pesetas.

Dichas subastas, se celebrarán por pliegos cerrados, y las proposiciones, que serán admitidas durante el término de media hora, se presentarán escritas en papel timbrado de la clase 6.ª con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber consignado en concepto de depósito provisional, el 5 por 100 del tipo de subasta, cuyo depósito elevará al 15 por 100 del importe del remate la persona a quien definitivamente se adjudique la subasta.

El importe de estos arriendos será satisfecho por mensualidades anticipadas, y el bastanteo de poderes en su caso, podrá verificarse por el Letrado designado al efecto.

Los pliegos de condiciones de las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de declararse desierta alguna de las subastas por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas el día siguiente, a las propias horas y bajo los tipos expresados.

La Seca, a 15 de Enero de 1927.—El Alcalde, Cruz Rodríguez.

##### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones que acepta, se compromete a tomar en arriendo por todo el año de 1927, el arbitrio municipal titulado..... por la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 233

**Trigueros del Valle**

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de utilidades, que ha de regir durante el ejercicio de 1927, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios existentes, aprobados por la autoridad, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Trigueros del Valle, 17 de Enero de 1927.—El Alcalde, Clemente Rodríguez.

Núm. 234

**Trigueros del Valle**

Don Salvador de los Rios Vaquero, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal a completar la representación de los vocales natos de esta Comisión mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las doce del día 30 del actual, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación por término

de cinco días en única instancia ante el tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trigueros del Valle, a 17 de Enero de 1927.—El Presidente, Salvador de los Rios.

Núm. 211

**TUDELA DE DUERO**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes de Enero, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina . . . . .	100 k.	60'00	58'00	»	2'00
Pan . . . . .	Kilo	0'58	0'58	»	»
Aceite . . . . .	»	2'60	2'60	»	»
Bacalao. . . . .	»	2'40	2'40	»	»
Patatas. . . . .	»	0'25	0'25	»	»
Judías . . . . .	»	1'20	1'20	»	»
Arroz . . . . .	»	1'00	1'00	»	»
Garbanzos. . . . .	»	1'20	1'20	»	»
Azúcar blanquilla . . . . .	»	1'80	1'70	»	0'10
Carne de vaca. . . . .	»	3'00	3'00	»	»
Idem de cordero . . . . .	»	5'00	5'00	»	»

Tudela de Duero, 15 de Enero de 1927.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.—El Secretario, Priscilo Recio.

Núm. 201

**VALORIA LA BUENA**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes de Enero, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina . . . . .	100 k.	58'50	58'50	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'58	0'58	»	»
Aceite. . . . .	Litro	2'65	2'65	»	»
Bacalao. . . . .	Kilo	2'30	2'30	»	»
Arroz . . . . .	»	1'00	1'00	»	»
Patatas. . . . .	»	0'30	0'30	»	»
Judías . . . . .	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos. . . . .	»	1'50	1'50	»	»
Azúcar pilé. . . . .	»	2'00	2'00	»	»
Idem blanquilla . . . . .	»	1'80	1'80	»	»
Carne de vaca. . . . .	»	3'40	3'40	»	»
Idem de cordero. . . . .	»	4'00	4'00	»	»
Idem de cerdo . . . . .	»	4'00	4'00	»	»
Huevos. . . . .	Docena	4'00	4'00	»	»
Leche . . . . .	Litro	0'60	0'60	»	»

Valoria la Buena, 15 de Enero de 1927.—El Alcalde, Domingo Fernández.—El Secretario, Dionisio Camino.

Núm. 231

**Valverde de Campos**

El Ayuntamiento de mi presidencia ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades pa-

ra el año 1927, correspondiendo a los señores siguientes:

*Parte real*

- D. Pedro Espinilla.
- » Remigio Carranza.
- » Rodrigo Esteban.
- » Pedro Guerra.

*Parte personal*

- D. Cipriano Pérez.
- » Graciano Rodríguez.
- » Angel Martín.
- » Benigno de San José.

Lo que se hace público, para que en el plazo de siete días puedan hacerse reclamaciones contra las mismas.

Valverde de Campos, 17 de Enero de 1927.—El Alcalde, Vicente Saavedra.

Núm. 232

**Valverde de Campos**

Formado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio natural de 1927, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Valverde de Campos, a 17 de Enero de 1927.—El Alcalde, Vicente Saavedra.

Núm. 251

**Viana de Cega**

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formular respecto al mismo cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Viana de Cega, 15 de Enero de 1927.—El Alcalde, Heliodoro Rodríguez.

Núm. 218

**Villafrades de Campos**

Don Roque Escobar, Presidente de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento de Villafrades.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de Vocales electivos que previene el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, de la parte real, se ha señalado para que tenga lugar el día 25 del actual, de nueve de la ma-

ñana a una de su tarde, en la Casa Consistorial.

Villafrades de Campos, a 15 de Enero de 1927.—El Presidente, Roque Escobar.

Núm. 236

#### Villagarcía de Campos

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villagarcía de Campos, 17 de Enero de 1927.—El Presidente, Félix Sahagún.

Núm. 237

#### Villagarcía de Campos

Hecho el apéndice de rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término y en cumplimiento a lo ordenado por las disposiciones vigentes, queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante el cual se recibirán por la Comisión municipal permanente las reclamaciones que se presenten.

Villagarcía de Campos, a 15 de Enero de 1927.—El Alcalde, Andrés Fernández.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Cabezón de Valderaduey.

Cúriel.

Olivares de Duero.

Núm. 226

#### Villardefrades

Don Teófanos Pérez Cantalapedra, Alcalde de Villardefrades.

Hago saber: Que por el vecino de esta villa, Aureliano Marbán, se medió cuenta de haber recogido un caballo extraviado cuyas señas son las siguientes: pelo tordo oscuro, de tres a cuatro dedos de

alzada y de cuatro a cinco años de edad, con cabezón nuevo y desherrado de los pies.

Lo que se hace público para conocimiento del dueño y éste se presente a recogerle, justificando la propiedad; advirtiéndole que pasado el plazo señalado en el Reglamento de reses mostrencas se procederá a la venta; dicho caballo fué recogido el día once de los corrientes.

Villardefrades, a 13 de Enero de 1927.—El Alcalde, Teófanos Pérez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 306

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don Pedro del Río Pérez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se expresarán, seguidos en este Juzgado y a mi testimonio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra dicen:

*Sentencia.*—En la ciudad de Valladolid, a ocho de Enero de mil novecientos veintisiete, el señor don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una como demandantes, doña Elisa, doña Dolores, doña María de la Concepción Pombo y Polanco, mayores de edad, solteras, don Gerardo Nardiz Uribarri, casado, Abogado y vecino de Santander, y doña María del Carmen Pombo Polanco, con licencia de su marido don José Manuel Rodríguez de Campomanes, empleado y de esta vecindad, representados por el Procurador don José María Stampa, bajo la dirección del Letrado don Emilio Gómez Díez, y de la otra como demandados, don Ramón, don Arturo, doña Angeles, don Luis, doña Elena, doña Paz y doña Rosario Pombo Polanco, y en representación de las dos últimas sus respectivos maridos, don Fernando López Dóriga y don Eduardo Pérez del Molino, todos vecinos de Santander, excepto el don Luis que lo es de Bilbao, de los cuales tan sólo han comparecido en autos don Arturo, doña Angeles y don Ramón Pombo Polanco,

representados por el Procurador don Pedro Vicente González Hurtado, y los estrados del Juzgado por rebeldía de los demás demandados, sobre venta en pública subasta de la casa número 69 de la calle de las Angustias, de esta ciudad.

Fallo: Que debo de declarar y declaro haber lugar a la demanda promovida por el Procurador señor Stampa en nombre y representación de doña Elisa Pombo Polanco, doña Dolores Pombo Polanco, don Gerardo Nardiz Uribarri, doña María de la Concepción Pombo Polanco y doña María del Carmen Pombo Polanco, ésta asistida de su marido don José Manuel Rodríguez de Campomanes, condenando a los demandados don Ramón, don Arturo, doña Angeles, don Luis, doña Elena, doña Paz y doña Rosario Pombo Polanco, a proceder a la venta en pública subasta de la casa número sesenta y nueve de la calle de las Angustias, de esta ciudad, que en pro indiviso poseen con los demandantes, repartiéndose proporcionalmente su precio, por ser dicha finca indivisible, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados don Luis, doña Elena, doña Paz y doña Rosario Pombo Polanco, además de notificarse en estrados, se publicará en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Mínguez.

Para que conste, cumpliendo lo mandado y a fin de que se publique a los efectos legales en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a quince de Enero de mil novecientos veintisiete.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

9

Núm. 307

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don Pedro del Río Pérez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos que se expresarán, seguidos en este Juzgado y a mi testimonio, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra dicen:

*Sentencia.*—En la ciudad de Valladolid, a diez de Enero de mil novecientos veintisiete, el señor don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia

del distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad Anónima de Importación y Ventas, domiciliada en esta plaza, representada por el Procurador don José María Stampa, bajo la dirección del Letrado don Angel Mata, y de la otra, como demandado don Jesús Gutiérrez García, vecino de Paredes de Nava, cuyas demás circunstancias no constan, el cual no ha comparecido en autos, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Jesús Gutiérrez García, y con su importe pago a la Sociedad Anónima demandante de Importación y Ventas, de la cantidad de diez mil trescientas cincuenta y cinco pesetas setenta céntimos, que como principal se reclama en este juicio, importe de las dos letras de cambio unidas en los autos con los gastos de sus protestos respectivos, el interés legal del cinco por ciento anual del principal, a contar desde la fecha de aquéllos, costas causadas y que se causen, y en las que expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del mismo, además de notificarse en estrados, se publicará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Mínguez.

Para que conste, cumpliendo lo mandado, y a fin de que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos legales, expido y firmo el presente en Valladolid, a quince de Enero de mil novecientos veintisiete.—Ante mí, Licenciado, Pedro del Río.

10

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### PÉRDIDA

de tres caballerías el 19 de los corrientes del prado de San Miguel del Pino, y cuyas señas son: una yegua blanca, una potra torda de dos años, y un potro rojo careto, de ocho meses.

El que sepa su paradero, puede avisar a Félix Cuadrado, en San Ignacio, 11, Valladolid, o en San Miguel del Pino.

11